



<b>CORNARE</b>	
NÚMERO RADICADO:	<b>133-0483-2016</b>
Sede o Regional:	Regional Páramo
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	<b>24/11/2016</b>
Hora:	17:09:20.6...
Folios:	0

### AUTO ADMISORIO No.

### AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PARAMO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL D LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO

Que a través del formulario No. 133.0533 del 26 del mes de octubre del año 2016, el Municipio de Abejorral, identificado con N.I.T. No. 890981195-5, a través de su representante legal el señor **Mario de Jesús Gutiérrez Guzmán** identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.782.594, se permitió presentar permiso para el aprovechamiento de 5 árboles de varias especies, ubicados en el predio identificado con el F.M.I. No. 002-11481 conocido como Plazoleta Normal Superior, del Municipio de Abejorral.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos para la misma, en el Decreto 1076 de 2015, y por ende se ordenara evaluar técnicamente la solicitud.

Que en mérito de lo expuesto se

### DISPONE,

**ARTICULO PRIMERO: SE ADMITE** la solicitud presentada por el Municipio de Abejorral, identificado con N.I.T. No. 890981195-5, a través de su representante legal el señor **Mario de Jesús Gutiérrez Guzmán** identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.782.594, de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS** de 5 árboles de varias especies, ubicados en el predio identificado con el F.M.I. No. 002-11481 conocido como Plazoleta Normal Superior, del Municipio de Abejorral.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE** a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Paramo la evaluación y técnica de la solicitud.

**ARTÍCULO TERCERO:** la solicitud de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar por Estados lo dispuesto en el presente Acto Administrativo.

**ARTICULO QUINTO:** Publicar en la página web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante el funcionario que lo expidió, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*  
**Néstor Orozco Sánchez**  
Director Regional Paramo



Proyecto: Jonathan G  
Expediente: 05002.16.2016  
Asunto: Admite  
Porce: Árboles aislados  
Fecha: 24/11/2016  
Rute: www.cornare.gov.co/sgi

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"  
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138.  
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co  
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Agua Caliente: Ext 502, Posques: 834 85 8  
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 9  
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 2

Vigente desde: 08 nov. 11